

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 23 días del mes de mayo del 2014, a los que al pie del presente suscriben, celebran el presente contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores: EDWIN GERARDO ARIAS PILLAJO, NUBE BEATRIZ BRAVO BAUTISTA en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor JORGE JAVIER JARAMA MOROCHO en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- Los cónyuges señores EDWIN GERARDO ARIAS PILLAJO, NUBE BEATRIZ BRAVO BAUTISTA por intermedio del presente documento libre y voluntariamente ceden y transfieren CINCO ACCIONES, del valor de un dólar cada una, las mismas que las tienen suscritas y pagadas en la compañía denominada "**COMPAÑÍA UNITRUCKS C.A.**", a favor del señor JORGE JAVIER JARAMA MOROCHO .

La compañía denominada "**COMPAÑÍA UNITRUCKS C.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Florencio Morales Torres, Notario Público Decimo del cantón Cuenca, el 15 de enero del 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N0 08-C-DIC-044, el 24 de enero del 2008, contrato social inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 29 de enero del 2008. Bajo el número 60.

La presente sesión será comunicada al Gerente de la compañía con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

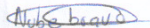
TERCER: ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración:



EDWIN GERARDO ARIAS PILLAJO

030198440-7

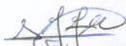
CEDENTE



NUBE BEATRIZ BRAVO BAUTISTA

010578685-9

CEDENTE



JORGE JAVIER JARAMA MOROCHO

010577573-8

CESIONARIO